

## COMUNICADO SOBRE LA AMPLIACION DEL GRUPO DE RIO

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río), reunidos en la Ciudad de Nueva York, en el marco del LIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas:

Subrayando que el Grupo de Río a lo largo de sus trece años de existencia ha contribuido a la preservación de la paz, el fortalecimiento de la democracia, el bienestar social y al avance en los procesos de integración regional con el fin de impulsar el crecimiento y el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe;

Recordando que el Grupo de Río tiene sus antecedentes en la exitosa labor política y diplomática de los Grupos Contadora y de Apoyo en favor de la paz en Centroamérica y de la democracia en la región;

Habiendo considerado las solicitudes de los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana para participar individualmente y como miembros de pleno derecho en el Grupo de Río;

Tomando en cuenta que los Cancilleres de esos países han ratificado la plena adhesión de sus gobiernos a la Declaración de Río de Janeiro del 16 de diciembre de 1986, así como a los principios, objetivos y consensos adoptados por el Grupo de Río durante los últimos trece años, consolidados en el Acta de Veracruz del 19 de marzo de 1999;

HAN RESUELTO:

1. atender favorablemente la solicitud de los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana para participar como miembros individuales y de pleno derecho en el Grupo de Río.

2. Que esta decisión tenga pleno efecto en ocasión de la XIV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo, a

celebrarse en Colombia en el año 2000.

3. Que cualquier país de la región, para formar parte del Grupo de Río, debe:

- \* Presentar formalmente una solicitud individual.

- \* Aceptar la regla del consenso para la adopción de decisiones.

- \* Adherirse plenamente a los principios, objetivos y consensos adoptados por el Grupo durante los últimos trece años, que se derivan fundamentalmente de las declaraciones políticas adoptadas al término de los encuentros celebrados por el Grupo a nivel de Mandatarios.

Nueva York, 27 de septiembre de 1999.